

4659

Marcos Paz,

29 SEP 2023

VISTO

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría de Educación ha solicitado la declaración de Interés Municipal a la capacitación que se realizará el día 03 de octubre del corriente año en el Jardín Maternal Municipal de Santa María

Que la capacitación tiene como objetivo trabajar entornos educativos q contemplen la Neu.odiversidad e inclusión.

Que la ordenanza municipal 45/2012 regula el sistema de reconocimiento, declaraciones de interés, distinciones y honras fúnebres en el partido de Marcos Paz.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

DECRETA

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal a la capacitación que tiene como objetivo trabajar entornos educativos q contemplen la Neurodiversidad e inclusión

Artículo 2º.- Dese al R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-

[Signature]

DRA. VICTORIA INÉS MOREI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]

REGISTRO
Dec. Nº 4659 Año 2023 Folio 6622